

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SÉPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 105

Fecha Estado: 18/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
05001310500720110021800	Ordinario	ROQUE DE JESUS SANCHEZ ARANGO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto resuelve solicitud no accede a solicitud de enviar el proceso en consulta, el auto no tiene recurso alguno por tratarse de un proceso de unica instancia, una vez en firme se ordenara su archivo nuevamente (hd)	17/09/2020	PDF
05001310500720110029900	Ejecutivo Conexo	PEDRO ANTONIO PAVAS BEDOYA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente el documento que antecede; Se declara la SUCESION PROCESAL, en el presente proceso, teniendo como parte ejecutada a COLPENSIONES, entidad a la cual se requiere, Expídase por secretario el respectivo oficio.Livin	17/09/2020	PDF
05001310500720170086900	Ordinario	PATRICIA MARIA BUILES GOMEZ	PORVENIR	Auto pone en conocimiento En éste momento procesal el despacho procede a resolver la solicitud de corrección del auto proferido el día 26 de marzo del año 2019; En consecuencia, entiéndase la corrección hecha en el siguiente sentido: que la condena en costas por valor de \$2.303.55	17/09/2020	PDF
05001310500720170106800	Ejecutivo Conexo	APARICIO ANTONIO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente el documento que antecede; Se Accede a la solicitud del apoderado ejecutante referente a decretar medida cautelar; El despacho requiere a COLPENSIONES; Expídase por secretario el respectivo oficio.Livin	17/09/2020	PDF
05001310500720190037200	Ordinario	MARLENY MAZO MONSALVE	FUREL S.A	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden; , se ADMITE la contestación de LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - CONFIANZA; Se requiere por última vez a la apoderada de la parte demandante para que proceda de conformidad con el trámite de not	17/09/2020	PDF
05001310500720190064500	Ordinario	ALVARO DE JESUS CASTAÑO CARDONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En éste momento procesal, procede el despacho a resolver la solicitud de nulidad por indebida notificación que presentó la apoderada judicial de COLPENSIONES; para notificar a LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, debían aplicarse las re	17/09/2020	PDF
05001310500720190077700	Ordinario	GLORIA MARIA ARENAS GONZALEZ	COLFONDOS S.A	Auto pone en conocimiento Se allegan al expediente los documentos que anteceden; Se ADMITE el allanamiento que sobre las pretensiones y fundamentos facticos de la demanda hace la apoderada de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS; Se le reconoce personería. Livin	17/09/2020	PDF

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
05001310500720200017200	Ordinario	PABLO FELIPE CALLE NOREÑA	GRUPO FAMILIA S.A.	Auto rechaza demanda al no cumplir con los requisitos exigidos por el despacho, se rechaza la demanda y se ordena su archivo, previa las desanotaciones del sistema (hd)	17/09/2020	PDF
05001310500720200018900	Ordinario	ANDRES ALFONSO HOYOS	CONCIVILES S.A.	Auto admite demanda por cumplir con los requisitos exigidos por el despacho, se admite la demanda y se ordena notificar (HD)	17/09/2020	PDF
05001310500720200024100	Tutelas	JAVIER ANDRES AGUINAGA NANCLARES	ARL POSITIVA	Auto pone en conocimiento Se requiere al responsable del cumplimiento de la sentencia. Primer requerimiento. f.a.	17/09/2020	PDF
05001310500720200025100	Tutelas	FREDY ARLEY SOLIS BANGUERA	POLICIA NACIONAL	Auto pone en conocimiento SENTENCIA DE TUTELA CONCEDE PARCIALMENTE. JE	17/09/2020	PDF
05001310500720200025200	Tutelas	NANCY DEL SOCORRO QUINTERO HIGUITA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Niega tutela por configuración de la acción temeraria. f.a	17/09/2020	PDF

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.